

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, 2017

En Santiago, siendo las 10:00 horas del 17 de Noviembre de 2017, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, 2017" referido a "Rectificación de errores u omisiones", donde se señala que: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl".*

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, para el "Desarrollo De Proyectos De Eficiencia Energética En El Instituto Teletón Del Maule, 2017", se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

Desarrollo De Proyectos De Eficiencia Energética En El Instituto Teletón Del Maule, 2017:

1. Consorcio Abasterm- Ancare Energy SpA

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes puntos:



16 RESMAS = 1 Árbol



1. Considerando que los valores entregadas en el formulario 3A son poderes caloríficos superiores, se solicita considerar ese valor para aclarar los siguientes puntos:

- Del documento respuestas teletón, numeral 3.1.1.
- Del documento respuestas teletón, numeral 3.2.1, aclarar la ecuación utilizada referente al párrafo “ENERGÍA EQUIVALENTE APORTADA POR EL COMBUSTIBLE”
- Del documento respuestas teletón, numeral 3.6.1.

2. Del documento respuestas teletón, numeral 3.4.1, aclarar incongruencia entre la respuesta enviada referente a “DÍAS DEL MES” v/s el resultado de demanda diaria utilizada para efecto de cálculos del numeral 8.1 ítem i ACS, del anexo 24.

3. Del documento respuestas teletón numeral 3.9.1, página 17, dado que se instalará 1 equipo para ACS como se asegurará la continuidad del suministro

4. Del documento respuestas teletón numeral 3.11.1 se solicita aclarar su respuesta considerando lo señalado en la letra e) del numeral 2.3 “Para la implementación de los proyectos la empresa adjudicada deberá considerar lo siguiente”; “la empresa deberá considerar la certificación de la instalación ofertada y todos los costos asociados a ésta, incluyendo TC5 y/o TE1...”

2. Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes puntos:

1. Del documento ACLARACIONES PEEEP 2017 – INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, numeral 1, aclarar si las respuestas enviadas y el resultado es consistente a la ecuación planteada.

2. Considerando que los valores entregadas en el formulario 3A son poderes caloríficos superiores, se solicita considerar ese valor para aclarar los siguientes puntos:

- Del documento ACLARACIONES PEEEP 2017 – INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, respuesta 2, aclarar el ítem PC_{GLP}
- Del documento ACLARACIONES PEEEP 2017 – INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE, respuesta 6.

3. Abastible S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes puntos:



1. Considerando que los valores entregados en el formulario 3A son poderes caloríficos superiores, se solicita considerar ese valor para aclarar los siguientes puntos:
 - Del documento 20171113 – Aclaraciones técnicas, Teletón Talca, numeral 9 y 10,
2. Del documento 20171113 – Aclaraciones técnicas numeral 21, aclarar incoherencia en la conexión del manifold de retorno con el equipo propuesto

El plazo para la presentación de estos documentos es el martes 21 de noviembre de 2017 hasta las 14:00 hrs.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico peeeep@acee.cl dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada. **El asunto del correo deberá indicar “ACLARACIONES PEEEP 2017- INSTITUTO TELETÓN DEL MAULE (nombre del Oferente)”**.

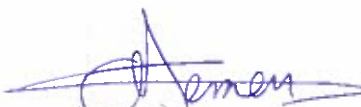
Suscriben la presente Acta doña Carolina Castillo, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Clément Demons, Ingeniero, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Felipe Valenzuela, Ingeniero en Climatización, Agencia Chilena de Eficiencia Energética;

CIERRE DE ACTA

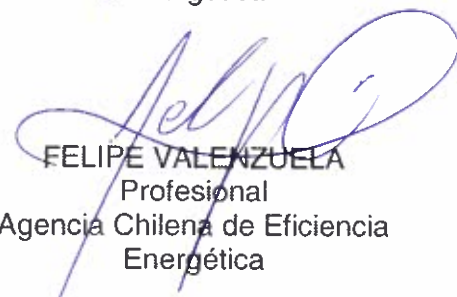
Siendo las 11.00 hrs, se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



CAROLINA CASTILLO HERRERA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



CLÉMENT DEMONS
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



FELIPE VALENZUELA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética





16 RESMAS = 1 Árbol

